MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FARMACÉUTICA CARIBEAN LIMITADA .-

2 6 DIC 2017

ALGARROBO,

DECRETO Nº

VISTOS:

2838



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- D.A. Nº 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
- D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 397.
- D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N° 2101 de fecha 13.09.2017 modifica D.A. 1637. (Alcaldía)

CONSIDERANDO

Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 0277 de fecha 19.12.2017, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir 600 Ampollas de Betametasona de 4 mg para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.

Farmacéutica Caribean Ltda	76.830.090-9	600	\$ 64.740	\$ 12.301	\$77.041
Winpharm Spa	76.079.782-0	600	\$ 69.000	\$ 13.110	\$ 82.110
Inversiones Pharmavisan S.A.	76.055.804-4	600	\$ 70.200	\$ 13.338	\$ 83.538

D. S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8.

DECRETO:

Autorícese la adquisición de Trato Directo con Farmacéutica Caribean Ltda., Rol Único Tributario Nº 76.830.090 - 9, con domicilio en Américo Vespucio 1385, Módulo 7, Quilicura, Santiago, la adquisición de 600 Ampollas de Betametasona 4 mg para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Farmacéutica Caribean Ltda., la suma de \$ 77.041.- (Setenta y siete mil cuarenta y un mil pesos), con IVA, por la adquisición de 600 ampollas de Betametasona para el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 Productos Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente a año 20

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

> JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ALCALDE (S)

CRISTHIAN GON SECRETARIO MUNICIPAL (S)

s Salud

JLRA/CGB/U.C/V/LG IM TICION!

MAT. VICTOR LOYOLA G Director Técnico